

**FISCALIA N° 04**

Santiago, 13 de enero de 2021

Señor

JOAQUIN CORTEZ HUERTA  
Presidente Comisión para el Mercado Financiero  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente.

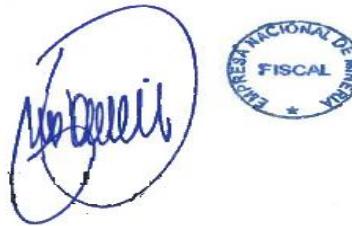
**REF.: Comunica hecho esencial.**

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la ley 18.045, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General Nº 30, y en conformidad con el inciso cuarto del artículo 10 de la ley 20.285, informamos a esa Comisión lo siguiente:

Por falla operacional en la Fundición Hernán Videla Lira de propiedad de la Empresa Nacional de Minería, ubicada en la localidad de Paipote, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama, correspondiente a una rotura del manto refractario del Convertidor Teniente, debieron suspenderse las actividades productivas a partir del día 11 del mes en curso, medida que se prolongará por un período no inferior a diez (10) días corridos, a contar desde esa misma fecha.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**MAX LARRAIN CORREA**  
**Fiscal**  
**Empresa Nacional de Minería**

JEP-BR/ptr.

C.C.:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Fiscalía
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia FHVL
- Gerencia Comercial
- División Legal
- Of. de Partes